N° 93-8-10004-26 - MEVEV

Neiva, 25 MAR 2026

Señor
DS SOLUCIONES I S.A.S.
Representante Legal **BORIS DAVID MENDOZA OTERO**
Carrera 22 # 18-66 Apto 501 Conjunto Bulevar De San
Celular. 3007975050
Email: gerencia@dssoluciones.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso número PN MENEV MIC 003 2026.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por su firma el día 13/03/2026 2:45:57 PM, dentro del proceso de mínima cuantía número PN MENEV MIC 003 2026, cuyo objeto es el "**Suministro de elementos y productos de aseo y de cafetería para la Policía Metropolitana de Neiva y unidades adscritas a la ordenación del gasto**", por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($151.064.000,00 M/CTE),** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, constituyendo la presente aceptación de oferta el contrato estatal así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	13.715.708 de Bucaramanga Santander
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial número 1774 del 16 abril 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de Delegación del gasto número 00502 de 05 marzo 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE: DS SOLUCIONES I S.A.S.** **NIT.** 901190763-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** BORIS DAVID MENDOZA OTERO **DOC. IDENTIDAD**: C.C. No. 1.098.645.078 de Barrancabermeja Santander. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Neiva **DIRECCIÓN:** Carrera 22 # 18-66 Apto 501 Conjunto Bulevar De San Bogota DC. y Calle 8 19 35 Neiva Huila. **TELEFONO:** 3007975050 **E-MAIL:** gerencia@dssoluciones.com.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Logístico para la Región de Policía No. 2, el Responsable de Servicios Generales para la Policía Metropolitana de Neiva y el Responsable de Servicios Generales para el Departamento de Policía Huila o quien haga sus veces, o quien designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva. Los anteriores funcionarios, verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normatividad vigente aplicable al caso. Los supervisores deberán publicar la documentación generada en la supervisión en el sistema para la contratación pública SECOP II, de igual forma realizar todas las actuaciones necesarias en el contrato electrónico generado referentes a la ejecución del proceso, para lo cual podrá apoyarse en las guías expedidas por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato, suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas, si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14, tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (*incluyendo el certificado de aportes parafiscales*). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva hasta tanto no la realice. En caso de que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5), si es por recurso 16, y el día quince (15), si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido; además, deberá observarse las exigencias contempladas en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y los artículos 624 y 772 del Código de Comercio.

	Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan estas de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14. **NOMBRE BENEFICIARIO:** DS SOLUCIONES I S.A.S. **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 53400002964 **OFICINA:** avenida Buganviles calle 20 # 36 a 84 Neiva Huila.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8426 del 03 de marzo de 2026 expedida por la Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($151.064.000,00 M/CTE),** Incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL

IT	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	REGION 2	A-02-02-01-002-003	10	2026	Elementos de cafeteria alimenticios (productos de cafeteria)	1	5.000.000,00
2	DEUIL					1	30.000.000,00
3	MENEV					1	20.000.000,00
4	REGION 2	A-02-02-01-003-005	10	2026	Suministro de elementos de aseo y limpieza (Jabón, limpido otros).	1	8.194.000,00
5	DEUIL					1	17.870.000,00
6	MENEV					1	70.000.000,00
						TOTAL, RECURSO 10	**$151.064.000,00**
						TOTAL, PRESUPUESTO	**$151.064.000,00**

VALORES UNITARIOS

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10	MENEV DEUIL REGION No. 2	Ambientador aceite natural con aparato eléctrico de 21 ml	1	UNIDAD	$ 13.396,76
2		10		Repuesto ambientador eléctrico x 3 unidades de 21 ml cada uno.	1	PAQUETE	$ 16.186,76
3		10		Ambientador desinfectante liquido x 3800 ml fragancias	1	UNIDAD	$ 13.269,55
4		10		Límpido desmanchador concentrado al 5.25% x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 8.557,97
5		10		Jabón de tocador pasta avena x 120 GRS	1	UNIDAD	$ 3.015,64
6		10		Bolsa de detergente en polvo x 20 Kl.	1	UNIDAD	$ 71.551,72
7		10		Bolsa industrial blanca 70*100 cm x 10 unidades.	1	PAQUETE	$ 5.684,58
8		10		Bolsa industrial verde 70*100 cm x 10 unidades	1	PAQUETE	$ 5.684,58
9		10		Bolsa industrial negra 70*100cm x 10 unidades.	1	PAQUETE	$ 5.353,90
10		10		Bolsa residencial negra 60x80 cms por 10 unidades.	1	PAQUETE	$ 3.312,77
11		10		Ambientador aerosol surtido x 400 ml	1	UNIDAD	$ 8.930,28
12		10		Pastillas de cloro para inodoros de 20 gr.	1	UNIDAD	$ 626,32
13		10		Guantes elaborados 100 % caucho con poder antibacterial, talla a escoger, en látex natural de bajo amonio, satinado con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	1	UNIDAD	$ 3.366,49
14		10		Esponja sabra de 10 cm	1	UNIDAD	$ 826,54
15		10		Juego de toallas en tela de mano para baño de lujo 40*70 cms	1	UNIDAD	$ 19.175,05
16		10		Bayetilla 70x 100 cms fileteada blanca	1	UNIDAD	$ 5.646,14
17		10		Bayetilla 70 x 100 cms fileteada roja	1	UNIDAD	$ 5.719,70
18		10		Rastrillo barre prado grande de 21 dientes con uñas, material Polipropileno. Con mango de madera.	1	UNIDAD	$ 9.319,11
19		10		Escoba superior suave plástica mayor superficie de barrido. Fibras largas y resistentes, mango metálico plastificado.	1	UNIDAD	$ 7.149,53

	20		10		Trapeador microfibra mango metálico plastificado de 300 GRS	1	UNIDAD	$ 13.958,37
	21		10		Jabón líquido para manos x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 13.237,42
	22		10		Detergente en polvo X 2000 GRS	1	UNIDAD	$ 11.900,79
	23		10		Detergente liquido x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 13.552,47
	24		10		Limpiavidrios X 3800 ml	1	UNIDAD	$ 8.519,84
	25		10		Insecticida para zancudo en pastillas x 72 unds	1	PAQUETE	$ 14.726,44
	26		10		Insecticida aerosol multipropósito x 400 ml	1	UNIDAD	$ 16.658,24
	27		10		Desengrasante para pisos x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 14.629,52
	28		10		Aromatizante en varitas x 80 ml	1	UNIDAD	$ 10.326,10
	29		10		Jabón líquido lava losa x 750 ml	1	UNIDAD	$ 5.300,36
	30		10		Jabón lava loza en crema x 450 GRS	1	UNIDAD	$ 4.579,75
	31		10		Shampoo para muebles x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 11.758,24
	32		10		Cera blanca para piso x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 16.940,68
	33		10		Disco o felpa para brillar 17 pulgadas	1	UNIDAD	$ 32.546,79
	34		10		Cepillo para brillador 17 pulgadas	1	UNIDAD	$ 101.585,76
	35		10		Escoba Limpia telaraña con mango en madera	1	UNIDAD	$ 8.898,12
	36		10		Brillador melody *1 metro completo	1	UNIDAD	$ 38.376,14
	37		10		Cepillo carretero	1	UNIDAD	$ 16.255,78
	38		10		Cepillo de mano tipo plancha	1	UNIDAD	$ 3.040,68
	39		10		Pasta pastilla azules tanque inodoro *48 GRS X UND	1	UNIDAD	$ 3.997,87
	40		10		Jabón en barra para ropa 300 GRS 3 UNDS	1	PAQUETE	$ 6.742,81
	41		10		Lustra muebles x 500 ml	1	UNIDAD	$ 9.286,25
	42		10		Almidón para planchar x 500 ml	1	UNIDAD	$ 6.813,53
	43		10		Suavizante de tela x 3800 ML	1	UNIDAD	$ 11.632,13
	44		10		Esponjillas de brillo *12 UNDS	1	PAQUETE	$ 4.954,22
	45		10		Paño absorbente multiusos X UND	1	UNIDAD	$ 4.175,08
	46		10		Limpiador de juntas *3785 ML	1	UNIDAD	$ 19.597,78
	47		10		Límpido ropa color *2000 ML	1	UNIDAD	$ 7.896,21
	48		10		Papelera de baño de pedal X 12 LITROS	1	UNIDAD	$ 16.040,22
	49		10		Balde plástico x 10 litros	1	UNIDAD	$ 7.104,89
	50		10		Blanqueador 2000 ml	1	UNIDAD	$ 3.441,00
	51		10		Detergente el polvo 1 kilo	1	UNIDAD	$ 7.347,00
	52		10		Limpia vidrios con atomizador 500 ml	1	UNIDAD	$ 3.542,37
	53		10		Jabon líquido para manos con dispensador 500 ml	1	UNIDAD	$ 6.274,40
	54		10		Jabon líquido para manos 5 galones	1	UNIDAD	$ 60.553,54
	55		10		Varsol ecológico: Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes, biodegradable, en recipiente plástico con capacidad 800 ml.	1	UNIDAD	$ 8.432,93
	56		10		Varsol ecológico: Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes, biodegradable, en recipiente plástico con capacidad 5 galones	1	UNIDAD	$ 102.701,76
	57		10		Limpiones: En tela de toalla fileteada, color blanco sin estampado, Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	1	UNIDAD	$ 5.495,99

58	02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios	10	MENEV DEUIL REGION No. 2	Crema no láctea en polvo para café, diseñada para dar una textura suave y cremosa a la bebida sobre 4 gramos x 100 Unidades	1	PAQUETE	$ 16.982,93
59		10		Café molido x 500 Grs	1	UNIDAD	$ 15.245,18
60		10		Café instantáneo x 500 Grs	1	UNIDAD	$ 29.474,80
61		10		Café soluble liofilizado sabor dulce de leche artificial 95 grs	1	UNIDAD	$ 6.138,62
62		10		Café soluble liofilizado clasico 250 grs	1	UNIDAD	$ 24.949,62
63		10		Agua en botellón x 5 galones	1	UNIDAD	$ 11.648,45
64		10		Aromática frutos rojos x 20	1	CAJA	$ 6.437,77
65		10		Aromática surtidas x 20	1	CAJA	$ 5.798,84
66		10		Agua botella de plástico 600 ml	1	UNIDAD	$ 1.539,03
67		10		Agua botella de plástico 300 envase no retornable	1	UNIDAD	$ 893,09
68		10		Azúcar refinada en sobres individuales de 5 gramos x 200	1	PAQUETE	$ 6.573,66
69		10		Chocolate instantáneo por 950 gramos	1	UNIDAD	$ 16.714,58
70		10		Palillos mezcladores x 100	1	PAQUETE	$ 4.060,42
71		10		Servilletas desechables x 200	1	PAQUETE	$ 3.093,07
72		10		Vasos plásticos desechables 12 Onzas x 50	1	PAQUETE	$ 3.922,23
73		10		Vasos plásticos desechables 7 Onzas x 50	1	PAQUETE	$ 2.319,31
74		10		Vasos de cartón desechables 4 onzas x 50	1	PAQUETE	$ 2.615,28
75		10		Vasos cartón desechables 9 onzas x 50 unidades	1	PAQUETE	$ 4.385,22
76		10		Platos de Icopor Grandes 26 cm X 20 unidades	1	PAQUETE	$ 5.580,00
77		10		Cucharas desechables grandes x 100 unidades	1	PAQUETE	$ 4.914,62
78		10		tenedores desechables grandes x 100 unidades	1	PAQUETE	$ 3.891,23
79		10		Cuchillos desechables grandes x 100 unidades	1	PAQUETE	$ 4.653,61
80		10		Galletas de soda x 5 tacos	1	PAQUETE	$ 6.853,99
81		10		Galletas sabor mantequilla x 3 tacos	1	PAQUETE	$ 6.702,51
82		10		Maní salado x 200 gramos	1	UNIDAD	$ 4.335,97
83		10		Maní dulce x 200 gramos	1	UNIDAD	$ 4.087,55
84		10		Capsulas express pack best seller X 10 unidades	1	CAJA	$ 13.178,72
85		10		Capsulas express cappuccino X 10 unidades	1	CAJA	$ 11.835,38
86		10		Vasos de cartón desechables 7 onzas x 50	1	PAQUETE	$ 4.847,16

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo número 1.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **1.1 Incumplimiento del contrato,** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más. **1.2 Calidad del servicio,** por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más. **1.3 No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales, por** cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

	2. SANCIONES: **A). Multas.-** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B). Multas.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). Penal pecuniaria.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - aplicación del valor de las sanciones pecuniarias:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización de las garantías y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista y hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin. (Lo que ocurra primero). **FORMA DE EJECUCION:** La forma de ejecución del Contrato se realizará mediante entregas parciales, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las unidades participes del proceso y en coordinación con los supervisores del contrato,

	cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**, el cual se ejecutará en forma de tracto sucesivo.
LUGAR DE ENTREGA DE ELEMENTOS	La entrega de los elementos deberá hacerse en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 No. 12 - 50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva, en coordinación con los supervisores del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Lo anterior, en razón a que el Comité Evaluador, de carácter jurídico Intendente **EDWARD ASMED MONJE ORTIZ**, de carácter Técnico el Subintendente **OSCAR FABIÁN ROJAS ESCALANTE,** y de carácter económico el Subintendente **ANDRÉS MAURICIO TORRES CRUZ**, recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN MENEV MIC 003 2026,** cuyo objeto es el "**Suministro de elementos y productos de aseo y de cafetería para la Policía Metropolitana de Neiva y unidades adscritas a la ordenación del gasto**" a la entidad DS SOLUCIONES I S.A.S. de Nit. 901190763-3 quien tiene como representante legal al señor BORIS DAVID MENDOZA OTERO de cedula de ciudadanía número 1.098.645.078 de Barrancabermeja Santander, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($151.064.000,00 M/CTE),** para la vigencia 2026 y un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento al suministro de elementos contratados. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, en atención a que cumplió, jurídica, técnica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica PN MENEV MIC 003 2026 que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: SI. Jefferson Andrés Gutiérrez Salcedo
Funcionario de Contratos MENEV
Revisado Por: ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
IJ. Jorge Raul Rojas Espinel
Jefe Grupo de Contratos MENEV (E)
CT. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Área Administrativa MENEV
TC. Oscar Humberto Aguilar Carvajal
Subcomandante MENEV

ANEXO NÚMERO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Información en el siguiente cuadro:

IT	UNIDAD DE DESTINO	BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANT	% IVA A APLICAR	MARCA A OFERTAR
1	REGI2 MENEV DEUIL	Ambientador aceite natural con aparato eléctrico de 21 ml	UNIDAD	1	19%	AROMATICAL
2		Repuesto ambientador eléctrico x 3 unidades de 21 ml cada uno.	PAQUETE	1	19%	AROMATICAL
3		Ambientador desinfectante liquido x 3800 ml fragancias	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
4		Límpido desmanchador concentrado al 5.25% x 3800 ml	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
5		Jabón de tocador pasta avena x 120 GRS	UNIDAD	1	19%	PROTEX
6		Bolsa de detergente en polvo x 20 Kl.	UNIDAD	1	19%	Dr. AQUA
7		Bolsa industrial blanca 70*100 cm x 10 unidades.	PAQUETE	1	19%	TASK
8		Bolsa industrial verde 70*100 cm x 10 unidades	PAQUETE	1	19%	TASK
9		Bolsa industrial negra 70*100cm x 10 unidades.	PAQUETE	1	19%	TASK
10		Bolsa residencial negra 60x80 cms por 10 unidades.	PAQUETE	1	19%	TASK
11		Ambientador aerosol surtido x 400 ml	UNIDAD	1	19%	ECOAROMAS
12		Pastillas de cloro para inodoros de 20 gr.	UNIDAD	1	19%	TASK
13		Guantes elaborados 100 % caucho con poder antibacterial, talla a escoger, en látex natural de bajo amonio, satinado con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre	UNIDAD	1	19%	ULTRA LIMP
14		Esponja sabra de 10 cm	UNIDAD	1	19%	ETERNA
15		Juego de toallas en tela de mano para baño de lujo 40*70 cms	UNIDAD	1	19%	CANNON
16		Bayetilla 70x 100 cms fileteada blanca	UNIDAD	1	19%	DALISA
17		Bayetilla 70 x 100 cms fileteada roja	UNIDAD	1	19%	DALISA
18		Rastrillo barre prado grande de 21 dientes con uñas, material Polipropileno. Con mango de madera.	UNIDAD	1	19%	BELLOTA
19		Escoba superior suave plástica mayor superficie de barrido. Fibras largas y resistentes, mango metálico plastificado.	UNIDAD	1	19%	TIDY HOUSE
20		Trapeador microfibra mango metálico plastificado de 300 GRS	UNIDAD	1	19%	TIDY HOUSE
21		Jabón líquido para manos x 3800 ml	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
22		Detergente en polvo X 2000 GRS	UNIDAD	1	19%	Dr. AQUA
23		Detergente liquido x 3800 ml	UNIDAD	1	19%	Dr. AQUA
24		Limpiavidrios X 3800 ml	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
25		Insecticida para zancudo en pastillas x 72 unds	PAQUETE	1	19%	RAID
26		Insecticida aerosol multipropósito x 400 ml	UNIDAD	1	19%	EXTERMIN
27		Desengrasante para pisos x 3800 ml	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
28		Aromatizante en varitas x 80 ml	UNIDAD	1	19%	AROMATICAL
29		Jabón líquido lava losa x 750 ml	UNIDAD	1	19%	BRILLA KING
30		Jabón lava loza en crema x 450 GRS	UNIDAD	1	19%	TRITON
31		Shampoo para muebles x 3800 ml	UNIDAD	1	19%	ORION
32		Cera blanca para piso x 3800 ml	UNIDAD	1	19%	ORION
33		Disco o felpa para brillar 17 pulgadas	UNIDAD	1	19%	FLC
34		Cepillo para brillador 17 pulgadas	UNIDAD	1	19%	1A
35		Escoba Limpia telaraña con mango en madera	UNIDAD	1	19%	ALDEASEO
36		Brillador melody *1 metro completo	UNIDAD	1	19%	MELODY
37		Cepillo carretero	UNIDAD	1	19%	RD
38		Cepillo de mano tipo plancha	UNIDAD	1	19%	TRIPLE E
39		Pasta pastilla azules tanque inodoro *48 GRS X UND	UNIDAD	1	19%	BRILLA KING
40		Jabón en barra para ropa 300 GRS 3 UNDS	PAQUETE	1	19%	BRILLA KING
41		Lustra muebles x 500 ml	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
42		Almidón para planchar x 500 ml	UNIDAD	1	19%	TANTE
43		Suavizante de tela x 3800 ML	UNIDAD	1	19%	AZULADO
44		Esponjillas de brillo *12 UNDS	PAQUETE	1	19%	BONBRIL
45		Paño absorbente multiusos X UND	UNIDAD	1	19%	TIDY HOUSE
46		Limpiador de juntas *3785 ML	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
47		Límpido ropa color *2000 ML	UNIDAD	1	19%	BONAROPA
48		Papelera de baño de pedal X 12 LITROS	UNIDAD	1	19%	PLASTIHOGAR

49		Balde plástico x 10 litros	UNIDAD	1	19%	PLASTIHOGAR
50		Blanqueador 2000 ml	UNIDAD	1	19%	BRILLA KING
51		Detergente el polvo 1 kilo	UNIDAD	1	19%	Dr. AQUA
52		Limpia vidrios con atomizador 500 ml	UNIDAD	1	19%	TRITON
53	REGIÓN No 2 MENEV DEUIL	Jabon líquido para manos con dispensador 500 ml	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
54		Jabon líquido para manos 5 galones	UNIDAD	1	19%	C. DEL ASEO
55		Varsol ecológico: Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes, biodegradable, en recipiente plástico con capacidad 800 ml.	UNIDAD	1	19%	TRITON
56		Varsol ecológico: Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes, biodegradable, en recipiente plástico con capacidad 5 galones	UNIDAD	1	19%	TRITON
57		Limpiones: En tela de toalla fileteada, color blanco sin estampado, Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	UNIDAD	1	19%	DALISA
58		Crema no láctea en polvo para café, diseñada para dar una textura suave y cremosa a la bebida sobre 4 gramos x 100 Unidades	PAQUETE	1	19%	INSTACREM
59		Café molido x 500 Grs	UNIDAD	1	19%	ESTADO GOURMET
60		Café instantáneo x 500 Grs	UNIDAD	1	19%	ARO POLVO
61		Café soluble liofilizado sabor dulce de leche artificial 95 grs	UNIDAD	1	19%	JUAN VALDEZ
62		Café soluble liofilizado clasico 250 grs	UNIDAD	1	19%	OMA
63		Agua en botellón x 5 galones	UNIDAD	1	19%	HIELO FOCA
64		Aromática frutos rojos x 20	CAJA	1	19%	OLIMPICA
65		Aromática surtidas x 20	CAJA	1	19%	KANPUR
66		Agua botella de plástico 600 ml	UNIDAD	1	19%	CRISTAL
67		Agua botella de plástico 300 envase no retornable	UNIDAD	1	19%	CRISTAL
68		Azúcar refinada en sobres individuales de 5 gramos x 200	PAQUETE	1	19%	MANUELITA
69		Chocolate instantáneo por 950 gramos	UNIDAD	1	19%	CORONA
70		Palillos mezcladores x 100	PAQUETE	1	19%	SOL
71		Servilletas desechables x 200	PAQUETE	1	19%	EKONO
72		Vasos plásticos desechables 12 Onzas x 50	PAQUETE	1	19%	TUC
73		Vasos plásticos desechables 7 Onzas x 50	PAQUETE	1	19%	TUC
74		Vasos de cartón desechables 4 onzas x 50	PAQUETE	1	19%	SALID
75		Vasos cartón desechables 9 onzas x 50 unidades	PAQUETE	1	19%	SALID
76		Platos de Icopor Grandes 26 cm X 20 unidades	PAQUETE	1	19%	DARNEL
77		Cucharas desechables grandes x 100 unidades	PAQUETE	1	19%	TAMI
78		tenedores desechables grandes x 100 unidades	PAQUETE	1	19%	TAMI
79		Cuchillos desechables grandes x 100 unidades	PAQUETE	1	19%	TAMI
80		Galletas de soda x 5 tacos	PAQUETE	1	19%	SALADITAS
81		Galletas sabor mantequilla x 3 tacos	PAQUETE	1	19%	SALADITAS
82		Maní salado x 200 gramos	UNIDAD	1	19%	LA ESPECIAL
83		Maní dulce x 200 gramos	UNIDAD	1	19%	LA ESPECIAL
84		Capsulas express pack best seller X 10 unidades	CAJA	1	19%	NESPRESSO
85		Capsulas express cappuccino X 10 unidades	CAJA	1	19%	COLCAFE
86		Vasos de cartón desechables 7 onzas x 50	PAQUETE	1	19%	SALID

EXPERIENCIA PROPONENTE LA PRESTACION DE SERVICIO

Se verificaron las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados de acuerdo al objeto contractual.

CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que cuento con la capacidad administrativa, operativa e infraestructura necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es

el "Suministro de elementos y productos de aseo y de cafetería para la Policía Metropolitana de Neiva y unidades adscritas a la ordenación del gasto".

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que los elementos a ofrecer cumplen con los estándares y son de la calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas en el presente proceso, cuyo objeto es el "suministro de elementos y productos de aseo para la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila y la Región de Policía No. 2".

CERTIFICACION ARL SG-SST

El contratista certificó bajo gravedad de juramento, cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborará durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante las horas laborales. Además de las especificaciones de seguridad industrial y portando los elementos de protección personal (EPP), estandarizados por las normas técnicas colombiana.

El personal designado estará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo a la ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que la firma que representa cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables.

N.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO
1	El contratista se compromete a reemplazar dentro de las 24 horas siguientes, los elementos que sean rechazados por no cumplir con las características técnicas y marca ofertada en el momento de la recepción por parte del supervisor.
2	El contratista asumirá la distribución de los productos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los elementos de la presente contratación.
3	El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.
4	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
5	Las especificaciones de los productos deberán ser de marcas reconocidas en el mercado por su buena calidad y material.
6	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica.
7	El contratista deberá facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de acuerdo con las especificaciones técnicas, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada bien en coordinación con los supervisores del contrato.
8	El contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (Remisión o factura).
9	El contratista suministrará periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.
10	El contratista certifica que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a sesenta (60) días, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los sesenta (60) días el oferente deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto.
11	El contratista entregará productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los productos. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.
12	El contratista al presentar su oferta económica proyecto el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.

13	El contratista deberá entregar los elementos en un tiempo estimado de 3 horas con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de carácter urgente por parte de las unidades relacionadas en el estudio previo.
14	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.
15	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
17	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
18	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
19	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.
20	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
21	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
22	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Atentamente;

Coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: SI. Jefferson Andrés Gutiérrez Salcedo
Funcionario de Contratos MENEV
Revisado Por: ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
IJ. Jorge Raul Rojas Espinel
Jefe Grupo de Contratos MENEV (E)
CT. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Área Administrativa MENEV
TC. Oscar Humberto Aguilar Carvajal
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704184.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co